

MAT. : Autoriza Actividad Iglesia
Adventista del Séptimo Día.

CONCEPCION,

- 8 JUN 2008

RESOLUCION EXENTA N° 511 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por la **Iglesia Adventista del Séptimo Día**, mediante misiva de fecha 02 de junio del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la marcha de personas para el día **19** del mes de octubre de 2009, desde las 10.30 hrs., desde la Plaza Perú, Diagonal Pedro Aguirre Cerda, O'Higgins hasta la Plaza de la Independencia de la comuna de Concepción.

La actividad en este acto autorizada tiene la finalidad de realizar un acto de celebración por la llegada de la "Biblia" a la ciudad de Concepción, y cuyo responsable es la Iglesia Adventista del Séptimo Día, representada por su presidente don Samuel Concha Q.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURIDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURIDICO.

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Ley de Transparencia.
9. Correlativo.